

Samacá, 03 de julio de 2019

Ing. JHON ANDRÈS ARIAS H.

Apreciado señor:

Reciba un cordial saludo de la empresa SERVITEATINOSAMACÀ S.A E.S.P.

Con ocasión a la observación realizada con respecto al PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA 001 de 2019 que tiene como objeto la **“RENOVACIÓN, OPTIMIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, SEXTA ETAPA DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN EL MUNICIPIO DE SAMACÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ AÑO 2019”**, EN EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N ° 004 DE 2019 es nuestro deber dar respuesta a dichas observaciones en los siguientes términos:

Con respecto del numeral 2. **CRITERIOS DE EXPERIENCIA** establecidos en los pliegos de condiciones así, *“La experiencia se acreditará con la presentación de dos (2) contratos de obra, el primero debe tener un objeto relacionado con la construcción o ampliación de acueducto y alcantarillado en área urbana, y el segundo debe tener como objeto la construcción de acueducto. Los contratos presentados deben contener dentro de sus actividades como mínimo las que a continuación se relacionan, y que al menos su valor liquidado sea correspondiente al valor del presupuesto oficial”*

- **ITEM 2. RELLENO PARA REDES EN ARENA**

Dicha actividad debe comprenderse de manera amplia, e incluir el encamado de tubería con arena apisonada, ya que para los efectos del objeto del contrato es lo mismo, solo que descrito de diferente manera.

Además, con respecto al párrafo tercero del mismo numeral (2. **CRITERIOS DE EXPERIENCIA**) el cual reza: *“El oferente deberá certificar que ha ejecutado Obras Civiles de acueductos o alcantarillados en por lo menos 3 contratos ejecutados y liquidados con entidades públicas y/o privadas, en caso de ser contratos con entidades privadas se debe anexar el pago del impuesto de timbre”*.

Los tres (3) **contratos** de los cuales se habla en dicho párrafo deben entenderse **distintos** a los solicitados en el primer párrafo del mismo numeral, es decir que no pueden ser los mismos contratos para cumplir con uno y otro criterio de experiencia.

Agradecemos su gentil colaboración.

Atte.



JAVIER ANDRÈS MESA GIL
GERENTE SERVITEATINOSAMACÀ S.A E.S.P.

Proyectó.



VIVIANA ALEJANDRA MORALES
Asesora Jurídica SERVITEATINOSAMACÀ S.A E.S.P.